

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

26324 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se otorga licencia de prestación del servicio portuario de practica en el Puerto de Castellón a Corporación Prácticos del Puerto de Castellón, S.L.P.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en su sesión celebrada el 27 de junio de 2025, a propuesta de la Dirección, acordó otorgar licencia para la prestación del servicio portuario de practica en el Puerto de Castellón a la entidad Corporación de Prácticos de Castellón, S.L.P (NIF B12601464).

La licencia para la prestación del servicio anteriormente descrito es otorgada por un plazo de diez (10) años, con sujeción al Reglamento 2017/352 (UE), por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuario y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos; al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en lo que no se oponga al anterior); al vigente Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de practica en el Puerto de Castellón (en lo que no se oponga a los anteriores) y a las condiciones establecidos en la licencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Castellón de la Plana, 7 de julio de 2025.- El Presidente, Rubén Ibáñez Bordonau.

ID: A250033328-1